



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-94-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Enero de 2025

Referencia: RSE - EX-2019-100713664- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO -
ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR
DEL PLATA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 y N° 455 del 26 de febrero de 2015, la Resolución CONEAU N° 172 del 16 de junio de 2021, el Expediente EX2019-100713664- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior UNMDP N° 1672/21 y la Resolución del Rector UNMDP N° 2480/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la

COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 172 del 16 de junio de 2021 acreditó la carrera de **ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA** por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de **ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA** que expide la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**, por el período de SEIS (6) años.

Que dicha resolución efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que el título de **ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA** correspondiente a la carrera de **ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA** ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 455 del 26 de febrero de 2015.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el acto resolutivo universitario, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** dependiente del **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO** resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la **DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA**, dependiente de la **SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS**.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA** N° 172 del 16 de junio de 2021 al título de posgrado de **ESPECIALISTA**

EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-93591378-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 172 del 16 de junio de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.01.29 17:50:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

TÍTULO: ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA

Requisitos de Ingreso:

Serán admitidos como cursantes de Posgrado aquellos profesionales que cumplan con los siguientes requisitos:

Posean título profesional de Contador Público, expedido por Universidades Nacionales Públicas o Privadas reconocidas oficialmente, cualquiera sea su antigüedad, en el ejercicio de la profesión. Podrán asimismo ser admitidos graduados extranjeros, que acrediten poseer un título habilitante de una carrera equivalente a las mencionadas, dando cumplimiento a las pautas emanadas de la Reglamentación Nacional Vigente.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO I					
CUESTIONES ESPECIALES DE VALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RESULTADOS. ASPECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	Trimestral	9	45	Presencial	1 *
MÓDULO II					
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Bimestral	10	30	Presencial	
MÓDULO III					
CUESTIONES ESPECIALES. EXPOSICIÓN. ASPECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES. ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE	Trimestral	9	45	Presencial	
MÓDULO IV					
CUESTIONES CONTABLES PARTICULARES DE ALGUNOS SECTORES. CONTABILIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES.	Trimestral	10	60	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO V					
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Bimestral	10	30	Presencial	
MÓDULO VI					
AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES	Trimestral	9	45	Presencial	
MÓDULO VII					
AUDITORÍA Y CONTROL FISCAL	Bimestral	10	30	Presencial	
MÓDULO VIII					
AUDITORÍA EN UN CONTEXTO COMPUTARIZADO	Bimestral	10	30	Presencial	
MÓDULO IX					
AUDITORÍAS ESPECIALES	Trimestral	9	45	Presencial	
MÓDULO X					
DEONTOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL	Bimestral	10	30	Presencial	
PRÁCTICA TUTORIADA					
TRABAJO FINAL INTEGRADOR	---	0	60	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 450 HORAS

OBSERVACIONES

1 * CURSADA QUINCENAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-93591378-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 30 de Agosto de 2024

Referencia: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA - ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.30 11:16:01 -03:00

Gonzalo Pablo Hernandez
Técnico Profesional
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación